I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

2 *ORDEN de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se modifica la Orden 818/2016, de 10 de marzo, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.*

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid es el órgano competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el ámbito territorial al que alcanza el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, tal y como señala el artículo 2 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del citado decreto, la mencionada comisión se encuentra adscrita a la Consejería competente en materia de justicia.

Mediante Orden 818/2016, de 10 de marzo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo de 2016, se efectuó el nombramiento de los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid. Los miembros de la citada comisión se han ido actualizando sucesivamente mediante la Orden 1580/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la Orden 13/2018, de 15 de junio, de la Consejera de Justicia y la Orden 97/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

La precitada Orden 818/2016, de 10 de marzo, requiere de una nueva modificación ante los cambios que se han producido en el cargo de Presidente de la Comisión y en su suplente. Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, el Abogado General de la Comunidad de Madrid, en fecha 19 de noviembre de 2020, efectuó la designación de un nuevo Letrado, que actuará como Presidente de la Comisión, así como de su suplente, en sustitución de los que hasta ahora habían desempeñado esas funciones.

Por todo ello, una vez una vez comunicadas las referidas designaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, en virtud de lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, en relación con el artículo 1 del Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 l) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid

DISPONGO

Primero

Modificar el apartado a) de la disposición primera de la Orden 818/2016, de 10 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

a) Presidente:

— Titular: D. Ángel Chamorro Pérez.
— Suplente: D.ª Araceli Aguado Sánchez.

Segundo

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de febrero de 2021.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

(03/6.468/21)

BOCM-20210304-2